JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE *CONTRATO*

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aporte
NUMERO	178-2020
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE
CONTRATISTA	FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA.
SUPERVISOR	COORDINADOR CZ SABANAGRANDE
VALOR INICIAL	VALOR TOTAL: MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($ 1.801.034.522) Aporte ICBF: $ 1.715.270.974 Aporte EAS: $ 85.763.548
PLAZO INICIAL	Desde el 21/02/2020 al 30/11/2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/02/2020
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	21/02/2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2020
CDP	34320 de fecha 9/02/2020
RP	52920 de fecha 22/02/2020
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	N.A.
PRORROGAS	N.A.
SUSPENSIÓNES	N.A.
VALOR TOTAL	N.A.

PÚBLICA

PLAZO FINAL	N.A.
OTRAS MODIFICACIONES	N.A.

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Adición y prorroga
VALOR ADICIONAR	Aporte ICBF: $ 179.814.771 - Aporte atención: $ 179.814.771 - Aporte tasas compensatorias: $ 0 - Aporte otros conceptos: $ 0 Aporte EAS: $ 8.990.738 - Aporte contrapartida: $ 5.394.443 - Aporte Valores Técnicos agregados: $ 3.596.295 Adición total: $ 188.805.509 El valor del contrato quedará así: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE ($ 1.989.840.031) Aporte ICBF: $ 1.895.085.745 Aporte EAS: $ 94.754.286
CDP	CDP: 34320 de fecha 9/02/2020 RP: 52920 de fecha 22/02/2020
FORMA DE PAGO	El valor establecido en la presente adición se pagará en el sexto desembolso, de conformidad con lo estipulado en el numeral (iii.) de la cláusula 3 del documento "*CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN DIMF*" y se exigirán los requisitos de los desembolsos anteriores. PARAGRAFO: el ultimo desembolso, se calculará multiplicando costo del cupo mes de atención de la canasta del mes de diciembre, por el total de cupos contratados, por 1 (un) mes.

DESEMBOLSO	VALOR INEJECUCIONES	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL A PAGAR
6	$ 43.446.493	$ 179.814.771	$ 223.261.264

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PRÓRROGA	Hasta el 31 de diciembre del 2020
SUSPENSIÓN	No aplica
LIBERACIÓN	No aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

De acuerdo con la resolución No. 5604 del 26 de octubre del 2020, por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para la vigencia fiscal del año 2020, suscrito por el Director Financiero

Teniendo en cuenta la prevalencia de los derechos de los niños y las niñas frente a los derechos de los demás, así como el interés superior que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos, con la finalidad de dar continuidad a la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de manera oportuna, eficaz, adecuada, y de calidad, y en procura de brindar las más adecuadas condiciones para la prestación del servicio, a través del memorando con radicado 20201240000000145683 del 16 de octubre del 2020, Orientaciones para la adición y prórroga, o suscripción (cuando sea necesario), de contratos de aporte y convenios de asociación suscritos con cajas de compensación familiar y convenios interadministrativos, de los servicios Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, Hogares Infantiles -HI- y de los contratos suscritos durante la vigencia 2020.

Así mismo, se plantea que identificados los rubros que disminuían su ejecución por no atender de manera presencial en las UDS, así como las inejecuciones y ahorros, los cuales debían reinvertirse en las estrategias de atención frente a la emergencia sanitaria por COVID-19, se requiere adicionar recursos para atender todas las acciones implementadas con ocasión de la pandemia (COVID 19) durante el último mes de ejecución de los contratos de aporte de los servicios Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, Hogares Infantiles -HI, de igual manera que el valor de la adición se pagará en el último desembolso.

De igual manera, se prorroga el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2020

Conforme a lo anterior, se solicita adición de recursos.

ANEXOS	• PACCO. • CDP.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	• Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas (cuando aplique). • Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, de los últimos 6 meses. • Copia de cedula del ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor (cuando aplique). • Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de la tarjeta profesión (cuando aplique). • Consulta de antecedentes por delitos sexuales, formato de autorización y consulta. • Flujo de pago.
FIRMA LA SOLICITUD **GIANCARLOS BARRIOS SUÁREZ** **COORDINADOR CZ SABANAGRANDE**	

PÚBLICA